

Fideicomiso o a los Fideicomitentes según lo dispuesto en los Documentos de Emisión, sin que por ello asuman responsabilidad directa alguna y no estarán obligados a realizar ningún acto que implique erogaciones si no existen fondos en el Patrimonio del Fideicomiso suficientes para cubrirlos. Así mismo, los Fideicomitentes se comprometen a sacar en paz y a salvo al Fiduciario y al Representante Común, así como a sus delegados fiduciarios, consejeros funcionarios, asesores y empleados, de toda responsabilidad, daño, obligación, demanda, sentencia, transacción, requerimiento, gastos y costas de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogados, que directa o indirectamente se hagan valer contra, como resultado de, impuesta sobre, o incurrida por, con motivo o como consecuencia de, actos realizados por el Fiduciario para el cumplimiento de los fines consignados en este Fideicomiso y la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, así como al Representante Común por actos realizados en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Documentos de Emisión (a menos que sean consecuencia del dolo, negligencia o mala fe del Fiduciario o cuando el Fiduciario realice algún acto que no le esté autorizado por el presente Fideicomiso, salvo por los aspectos no previstos de este Fideicomiso) o por reclamaciones, multas, penas y cualquier otro adeudo de cualquier naturaleza en relación con el Patrimonio del Fideicomiso o con este Fideicomiso, ya sea ante autoridades administrativas, judiciales, tribunales arbitrales o cualquier otra instancia, tanto de carácter municipal, estatal y federal de los Estados Unidos Mexicanos.

- i. En el caso que se genere cualquier situación de hecho o acto de autoridad o consecuencia de índole legal que produzcan responsabilidades pecuniarias sobre el Fideicomiso y/o el patrimonio del Fiduciario que hubieren sido generados por actos u omisiones de las Partes, por el Fiduciario o el Representante Común en cumplimiento de los fines del Fideicomiso o de lo establecido en los Documentos de Emisión, incluyendo erogaciones relacionadas con los actos y conceptos que se mencionan en el Inciso anterior (excepto en los casos en que hubiere mediado dolo, negligencia o mala fe del Fiduciario o del Representante Común o que el Fiduciario o el Representante Común realizaren algún acto que no le esté autorizado por el presente Fideicomiso o por los Documentos de Emisión, salvo por los aspectos no previstos en este Fideicomiso), el pago derivado de dichas responsabilidades pecuniarias correrá a cargo de los Fideicomitentes, comprometiéndose éstos a sacar en paz y a salvo al Fiduciario y al Representante Común y al pago que hubiere efectuado o deba efectuar con los recursos provenientes del Patrimonio del Fideicomiso o con cargo a los Fideicomitentes de conformidad con lo dispuesto por los Documentos de Emisión. Así mismo, los Fideicomitentes en este acto autorizan al Fiduciario para que de las cantidades que integren el Patrimonio del Fideicomiso, realice las aplicaciones para cumplir las obligaciones de pago derivadas de obligaciones pecuniarias que se le hubieren impuesto derivadas de los conceptos que se mencionan en esta Cláusula, en la inteligencia de que dichas aplicaciones por ningún motivo podrán ser equiparadas o asimiladas a los Honorarios del Fiduciario, cuyos términos se establecen en el ANEXO "Q".
- j. El Fiduciario estará obligado a cumplir con el presente Fideicomiso conforme al acto constitutivo. Por lo tanto, no podrá excusarse o renunciar a su encargo sino por causas graves a juicio de un juez de primera instancia y deberá cumplir oportuna y diligentemente con todas las obligaciones a su cargo de conformidad con este Fideicomiso y con las demás disposiciones legales aplicables, siendo responsable de las pérdidas o menoscabos que el Patrimonio del Fideicomiso sufra por su culpa.



- k. El Fiduciario responderá civilmente por los daños y perjuicios que se causen por la falta de cumplimiento en las condiciones o términos señalados en el presente Fideicomiso.
- l. Los Fideicomitentes están obligados a indemnizar y sacar en paz y a salvo al Fiduciario y al Representante Común, sus delegados fiduciarios, consejeros, asesores, empleados, apoderados y demás personal, en caso de que se presente reclamación, procedimiento, juicio, demanda, responsabilidad, pérdida, daños, sanciones, acciones o sentencias que fueren presentadas, entabladas, dictadas o impuestas por cualquier persona o autoridad competente en contra del Fiduciario, el Representante Común, sus consejeros, funcionarios, empleados, apoderados y demás personal, en relación con la validez y legalidad del presente Fideicomiso, o cualesquiera actos realizados por el Fiduciario conforme a las instrucciones que reciba por escrito del Fideicomitente Estatal o de los Representantes de los Fideicomitentes Municipales, o por el Representante Común en cumplimiento de lo dispuesto en los Documentos de Emisión. Salvo que se trate de actos realizados con negligencia, dolo o mala fe.
- m. De la misma forma, los Fideicomitentes se obligan a rembolsar al Fiduciario o al Representante Común, sus delegados fiduciarios, consejeros, asesores, empleados, apoderados y demás personal, cualquier costo, gasto o erogación razonable de cualquier naturaleza (incluyendo gastos y honorarios de asesores legales y abogados) en que incurran, o cualquier daño o perjuicio que sufran en virtud de alguna reclamación, juicio, procedimiento, demanda, responsabilidad, pérdida, daño, sanción, acción o sentencia entablada, dictada o impuesta en contra del Fiduciario o del Representante Común, sus consejeros, funcionarios; empleados, apoderados y demás personal, en relación con la validez o legalidad del presente Fideicomiso o cualesquiera actos realizados por el Fiduciario conforme a las instrucciones que reciba por escrito del Fideicomitente Estatal o de los Representantes de los Fideicomitentes Municipales, o por el Representante Común en cumplimiento de lo dispuesto en los Documentos de Emisión.
- n. Igualmente, los Fideicomitentes se obligan a rembolsar al Fiduciario y al Representante Común, sus delegados fiduciarios, empleados, apoderados y demás personal, cualquier costo, gasto o erogación razonable de cualquier naturaleza (incluyendo gastos y honorarios de asesores legales y abogados) en que incurran, o cualquier daño o perjuicio que sufran en virtud de alguna reclamación, juicio, procedimiento, demanda, responsabilidad, pérdida, daño, sanción, acción o sentencia entablada, dictada o impuesta por el Fiduciario, el Representante Común, sus consejeros, funcionarios, empleados, apoderados y demás personal, en relación con los actos u omisiones de los Fideicomitentes que impliquen incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Fideicomiso y/o demás contratos relacionados con la presente transacción.
- o. Todos los actos que realice el Fiduciario a fin de llevar a cabo las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios, los realizará en cumplimiento de las instrucciones que al efecto le proporcionen por escrito el Fideicomitente Estatal y los Representantes de los Fideicomitentes Municipales. En consecuencia, los Fideicomitentes liberan al Fiduciario de cualquier responsabilidad derivada o relacionada con cualesquier actos que lleve a cabo respecto de las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios, siempre que para ello el Fiduciario se apegue a las instrucciones recibidas en esos términos.



- 25.1 **Vigencia.** El presente Fideicomiso dará inicio a partir de la fecha de su celebración y tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, y sólo podrá extinguirse en caso de que su cumplimiento sea imposible de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito o de que se hayan liquidado en su totalidad cualesquiera cantidades adeudadas a los Fideicomisarios en Primer Lugar o a cualquier tercero de conformidad con lo establecido en el presente Fideicomiso y en los Documentos de Emisión. En el entendido de que la vigencia del Fideicomiso no podrá exceder del límite legal previsto en el artículo 394 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 25.2 **Irrevocabilidad del Fideicomiso.** Los Fideicomitentes renuncian expresamente a su derecho de revocar el presente Fideicomiso en virtud de tratarse de un Fideicomiso irrevocable. Se exceptúa de la anterior renuncia el supuesto de que aún no se haya realizado alguna Emisión, en cuyo caso los Fideicomitentes podrán revocarlo siempre que previamente sean cumplidos los compromisos y obligaciones contraídos por el Fideicomiso a la fecha de revocación.
- 25.3 **Transferencia del Patrimonio del Fideicomiso.** El Fiduciario, al término de la vigencia del presente Fideicomiso, transferirá al Fideicomisario en Segundo Lugar las cantidades que integren el Patrimonio del Fideicomiso, al siguiente Día Hábil en el que se hayan cumplido todas las obligaciones establecidas en el presente Fideicomiso. Hecho lo anterior, extinguirá el Fideicomiso.
- 25.4 **Actos Posteriores a la Terminación.** De igual manera, una vez concluida la vigencia del presente Fideicomiso, el Fiduciario se obliga llevar a cabo todos los actos que le instruya el Fideicomitente Estatal a fin de que este último esté en posibilidad de dar por terminada la vigencia de los Mandatos Irrevocables y los Convenios con Instituciones Autorizadas.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS**

- 26.1 **Notificaciones.** Toda notificación o instrucción que deba hacerse, de conformidad con el presente Fideicomiso, se realizará personalmente, mediante correo certificado o por servicio de mensajería, todas con acuse de recibo, por teléfono, por telefax o por correo electrónico, a la atención de las siguientes personas y en los siguientes domicilios, teléfonos, telefaxes y direcciones de correo electrónico:

##### **Fideicomitente Estatal:**

|                    |                                                                                        |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención           | Carlos Aguirre Morales                                                                 |
| Dirección          | Av. Xalapa No. 301 Esq. Ruiz Cortines, Col. Unidad del Bosque C.P. 91010, Xalapa, Ver. |
| Teléfono           | (228) 8421415                                                                          |
| Telefax            | (228) 8421519                                                                          |
| Correo Electrónico | caguirre@sefiplan.gob.mx                                                               |

##### **Representantes de los Fideicomitentes Municipales:**

##### **Municipio de Coatzacoalcos**

|           |                                                        |
|-----------|--------------------------------------------------------|
| Atención  | Presidente Municipal: Marcelo Montiel Montiel          |
| Dirección | Calle Zaragoza No. 404, Colonia Centro, C.P. 94400, de |



|           |                                                                            |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------|
|           | Coatzacoalcos, Ver.                                                        |
| Teléfono  | (921) 2112109                                                              |
| Telefax   | (921) 2112109                                                              |
| Atención  | Tesorero Municipal: Rafael Anaya Mortera                                   |
| Dirección | Calle Zaragoza No. 404, Colonia Centro, C.P. 94400, de Coatzacoalcos, Ver. |
| Teléfono  | (921) 2110813                                                              |
| Telefax   | (921) 2110813                                                              |

#### **Municipio de Córdoba**

|           |                                                                                   |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Atención  | Presidente Municipal: Juan Antonio Lavín Torres.                                  |
| Dirección | Calle 1 s/n, entre Avenidas 1 y 3, Centro Histórico, C.P. 94500, de Córdoba, Ver. |
| Teléfono  | (271) 7121988                                                                     |
| Telefax   | (271) 7121988                                                                     |
| Atención  | Tesorero Municipal: CP. Janet Yolanda Zárate Monluí                               |
| Dirección | Calle 1 s/n, entre Avenidas 1 y 3, Centro Histórico, C.P. 94500, de Córdoba, Ver. |
| Teléfono  | (921) 2110813                                                                     |
| Telefax   | (921) 2110813                                                                     |

#### **Municipio de Minatitlán**

|           |                                                                   |
|-----------|-------------------------------------------------------------------|
| Atención  | Presidente Municipal: Guadalupe Josephine Porras David            |
| Dirección | Av. Hidalgo No. 107, Col. Centro, C.P. 96700, de Minatitlán, Ver. |
| Teléfono  | (922) 2237582                                                     |
| Telefax   | (922) 2236090                                                     |
| Atención  | Tesorero Municipal: Rafael Tejeda Patraca                         |
| Dirección | Av. Hidalgo No. 107, Col. Centro, CP 96700, de Minatitlán, Ver.   |
| Teléfono  | (922) 2237582                                                     |
| Telefax   | (922) 2236090                                                     |

#### **Municipio de Orizaba**

|           |                                                                         |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------|
| Atención  | Presidente Municipal: Juan Manuel Díez Francos                          |
| Dirección | Calle Colón Poniente No. 320, Col. Centro, C.P. 94300, de Orizaba, Ver. |
| Teléfono  | (272) 7262222                                                           |
| Telefax   | (272) 7262222                                                           |
| Atención  | Tesorero Municipal: José Manuel Barquet Agis                            |
| Dirección | Calle Colón Poniente No. 320, Col. Centro, C.P. 94300, de Orizaba, Ver. |



Teléfono (272) 7262222  
Telefax (272) 7262222

#### **Municipio de Poza Rica de Hidalgo**

Atención Presidente Municipal: Dr. Pablo Anaya Rivera.  
Dirección Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Obras Sociales,  
C.P. 93240, de Poza Rica, Ver.

Teléfono (782) 8220043  
Telefax (782) 8221390

Atención Tesorero Municipal: Miguel Angel Martínez Salgado  
Dirección Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Obras Sociales,  
C.P. 93240, de Poza Rica, Ver.

Teléfono (782) 8220043  
Telefax (782) 8221390

#### **Municipio de Tuxpan**

Atención Presidente Municipal: Juan Ramón Ganem Vargas  
Dirección Avenida Juárez No. 20, Zona Centro, C.P. 92860, de Tuxpan,  
Ver.

Teléfono (783) 8342226  
Telefax (783) 8340302

Atención Tesorero Municipal: Humberto Benitez Pérez  
Dirección Avenida Juárez No. 20, Zona Centro, C.P. 92860, de Tuxpan,  
Ver.

Teléfono (783) 8342226  
Telefax (783) 8340302

#### **Municipio de Veracruz**

Atención Presidente Municipal: Dr. Jon G. Rementería Sampé  
Dirección Calle Zaragoza s/n, esq. M. Molina, Col. Centro, C.P. 91700,  
de Veracruz, Ver.

Teléfono (229) 2002091  
Telefax (229) 2002092

Atención Tesorero Municipal: CP. Fernando Ocejo Rodriguez.  
Dirección Calle Zaragoza s/n, esq. M. Molina, Col. Centro, C.P. 91700,  
de Veracruz, Ver.

Teléfono (229) 2002091  
Telefax (229) 2002092

#### **Municipio de Xalapa**

Atención Presidente Municipal: David Velasco Chedraui  
Dirección Calle Enríquez s/n, Colonia Centro, C.P. 91000, de Xalapa-



|           |                                                                          |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------|
| Teléfono  | Enríquez, Ver.<br>(228) 8421200                                          |
| Telefax   | (228) 8421200                                                            |
| Atención  | Tesorero Municipal: Carlos Moises Blanco Mota.                           |
| Dirección | Calle Enríquez s/n, Colonia Centro, C.P. 91000, de Xalapa-Enríquez, Ver. |
| Teléfono  | (228) 8421200                                                            |
| Telefax   | (228) 8421200                                                            |

**Fiduciario:**

|                    |                                                                                                                                     |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención           | División Fiduciaria                                                                                                                 |
| Dirección          | Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, piso 17, Colonia Lomas de las Palmas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México D.F., México |
| Teléfono           | (55) 52018000                                                                                                                       |
| Telefax            | (55) 52018144                                                                                                                       |
| Correo Electrónico | luis-alberto.ramirez@db.com, raul.mondragon@db.com                                                                                  |

**Representante Común:**

|                    |                                                                                     |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención           | Mauricio Rangel Laisequilla                                                         |
| Dirección          | Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40-9, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F. |
| Teléfono           | (55) 5350 3333 Ext. 2225                                                            |
| Telefax            | (55) 5350 3399                                                                      |
| Correo Electrónico | <a href="mailto:mrangel@invex.com">mrangel@invex.com</a>                            |

El medio de comunicación elegido por el comunicante será bajo su propio riesgo, por lo que, atendiendo a la naturaleza de la comunicación, deberá cerciorarse de la seguridad de su recepción al destinatario y de la confirmación de dicha recepción.

- 26.2 **Cambio de Domicilios.** En caso de cambio de domicilio o cualesquiera de los demás datos de alguna de las Partes, de los establecidos en la Sección 26.1, deberán comunicarlo a las otras con cuando menos 3 días de anticipación a la fecha en que dicho cambio ocurra. De no hacerlo, surtirán sus efectos la comunicación hecha en el domicilio establecido en la Sección inmediata anterior.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES FISCALES**

- 27.1 **Obligaciones Fiscales.** La Partes del presente Fideicomiso serán responsables de cumplir con las obligaciones que las disposiciones fiscales aplicables respectivamente les impongan. Ninguna de las Partes del presente Fideicomiso será considerada como obligada solidaria respecto de la otra Parte en lo que se refiere a sus respectivas obligaciones de carácter fiscal.

En caso de cambios a las disposiciones fiscales aplicables, que incrementen las cargas fiscales actuales del Fiduciario por su encargo en el presente Fideicomiso, la diferencia entre las vigentes y las nuevas será con cargo al patrimonio del Fideicomiso y, de ser dicho patrimonio insuficiente, con cargo a los Fideicomitentes.



En ningún caso el Fiduciario será responsable, ni hará erogaciones de su patrimonio propio, por obligaciones fiscales ajenas al propio Fiduciario.

Los Fideicomitentes deberán comprobar al Fiduciario haber dado cumplimiento a las obligaciones fiscales que les correspondan en cualquier tiempo, derivadas o relacionadas con el presente Fideicomiso, entregándole copia del documento que acredite el cumplimiento correspondiente ante las autoridades fiscales o en institución bancaria autorizada, dentro de los 5 (Cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha límite para el cumplimiento de las obligaciones.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA.- SUCESORES Y CESIONARIOS**

- 28.1 **Cesión de Derechos.** Los derechos y obligaciones derivadas del presente Fideicomiso no podrán ser cedidos, salvo por los flujos derivados de las Cantidades Remanentes que le corresponden al Fideicomisario en Segundo Lugar, las cuales podrán afectarse en fideicomiso o ser cedidas a terceros por los Fideicomitentes Municipales.

#### **VIGÉSIMA NOVENA.- RENUNCIA DE DERECHOS**

- 29.1 **Demora o Renuncia del Ejercicio de Derechos.** La demora u omisión por las Partes en el ejercicio de los derechos y recursos previstos en este Fideicomiso o en la Ley, en ningún caso se interpretará como una renuncia a los mismos. Igualmente, el ejercicio singular o parcial por las Partes de cualquier derecho o recurso derivado de este Fideicomiso no se interpretará como una renuncia al ejercicio simultáneo o futuro de cualquier otro derecho o recurso.

#### **TRIGÉSIMA.- MODIFICACIONES**

- 30.1 **Modificaciones.** El presente Fideicomiso solo podrá modificarse por acuerdo entre el Fideicomitente Estatal, los Fideicomitentes Municipales por conducto de los Representantes de los Fideicomitentes Municipales, el Fiduciario y el Representante Común. El Fiduciario deberá notificar a las Agencias Calificadoras cualquier modificación que sufra el presente Fideicomiso y los Documentos de Emisión correspondientes, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha en la que se llevó a cabo dicha modificación.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA.- EJEMPLARES**

- 31.1 **Ejemplares.** Este Fideicomiso es firmado en seis ejemplares originales, de los cuales uno será para el Fideicomitente Estatal, uno para los Representantes de los Fideicomitentes Municipales, uno para el Fiduciario, uno para el Representante Común, uno para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y uno para la inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cada ejemplar será considerado como un original del mismo contrato.

Cada Fideicomitente Municipal tendrá derecho a solicitar que los Representantes de los Fideicomitentes Municipales le expidan, a costa del solicitante, copia simple o certificada notarialmente del Contrato de Fideicomiso.

#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA.- INTEGRIDAD Y DIVISIÓN**



- 32.1 **Integridad y División.** Si cualquier disposición del presente Fideicomiso es declarada nula o inválida, las demás disposiciones permanecerán válidas y exigibles, tal y como si la disposición declarada nula o inválida no hubiese sido incluida.

#### **TRIGÉSIMA TERCERA.- ENCABEZADOS**

- 33.1 **Encabezados.** Los encabezados utilizados al principio de cada una de las Cláusulas y de las Secciones, constituyen solamente la referencia de las mismas y no afectarán su contenido o interpretación.

#### **TRIGÉSIMA CUARTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

- 34.1 **Legislación y Jurisdicción.** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Fideicomiso las Partes se someten a las leyes federales aplicables. Las Partes, igualmente y de manera expresa e irrevocable, acuerdan someter cualquier controversia que se derive de la interpretación o cumplimiento del presente Fideicomiso a los Tribunales Federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal o a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a elección de la parte actora, por lo que se refiere a los asuntos que surjan de, o se refieran al presente, y convienen que todas las reclamaciones referentes a cualquier acción o procedimiento podrán oírse y determinarse en los mencionados tribunales. Las Partes renuncian a cualquier jurisdicción o fuero que les pudiera corresponderles por virtud de su lugar de residencia o domicilio, presente o futuro, o por cualquier otro motivo.

#### **TRIGÉSIMA QUINTA.- ANEXOS**

- 35.1 **Anexos.** Los siguientes Anexos forman parte integrante de este Fideicomiso y se tendrán por reproducidos como si a la letra se insertasen:

| <b>ANEXO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "A"          | Fideicomitentes Municipales, sus representantes y firmas.                                                                                                                                                                         |
| "B"          | Copia de la publicación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de enero de 2007.                                                                       |
| "C"          | Copia de la publicación del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal en la Gaceta Oficial, el 23 de enero de 2007.                                                                                       |
| "D"          | Copia certificada de los Acuerdos de Cabildo de los Fideicomitentes Municipales, mediante los cuales se autorizan la constitución del Fideicomiso y las Emisiones.                                                                |
| "E"          | Copia de la publicación del Decreto Número 255 de fecha 9 de junio de 2008 en la Gaceta Oficial, el 11 de junio de 2008.                                                                                                          |
| "F"          | Copia de la publicación del Decreto Número 288 de fecha 11 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial, el 26 de septiembre de 2008.                                                                                               |
| "G"          | Copia del nombramiento del C. Secretario de Finanzas y Planeación del Estado.                                                                                                                                                     |
| "H"          | Copia de la relación de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz, electos en el proceso electoral 2007, publicada por el Instituto Electoral Veracruzano en la Gaceta Oficial No. 399 del 31 de diciembre de 2007. |
| "I"          | Copia certificada de los Acuerdos de Cabildo de los Fideicomitentes Municipales, mediante los cuales se resolvió sobre el nombramiento de sus respectivos Secretarios de Ayuntamiento y Tesoreros Municipales.                    |



|                                           |                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "I-Bis"                                   | Copia certificada de Acuerdos de Cabildo de Álamo- Temapache y de Tlacojalpan, otorgando la representación jurídica del Ayuntamiento al Presidente Municipal.                                                                   |
| "J"                                       | Copia de la escritura pública que acredita la constitución del Fiduciario.                                                                                                                                                      |
| "K"                                       | Copia de la escritura pública que acredita la personalidad del representante del Fiduciario.                                                                                                                                    |
| "L"                                       | Copia de la escritura pública que acredita la constitución del Representante Común.                                                                                                                                             |
| "L"                                       | Copia de la escritura pública que acredita la personalidad del representante del Representante Común.                                                                                                                           |
| "M"                                       | Listado de Cuentas Recaudadoras.                                                                                                                                                                                                |
| "N"                                       | Listado de Fideicomitentes Municipales.                                                                                                                                                                                         |
| "O"                                       | Gastos de Estructuración, Emisión y Colocación.                                                                                                                                                                                 |
| "P"                                       | Formato de Notificación de Gastos de Estructuración, Emisión y Colocación.                                                                                                                                                      |
| "Q"                                       | Gastos de Mantenimiento de las Emisiones.                                                                                                                                                                                       |
| "R"                                       | Formato de Instrucción de Términos y Condiciones de las Emisiones.                                                                                                                                                              |
| "S"                                       | Formato de Mandato Irrevocable.                                                                                                                                                                                                 |
| "T"                                       | Formato de Notificación de Aceleración.                                                                                                                                                                                         |
| "U"                                       | Formato de Notificación de Amortización Anticipada Voluntaria.                                                                                                                                                                  |
| "V"                                       | Formato de Notificación de Apertura de Nueva Cuenta Recaudadora.                                                                                                                                                                |
| "W"                                       | Formato de Notificación de Consulta de Aspectos no Previstos en el Fideicomiso.                                                                                                                                                 |
| "X"                                       | Formato de Notificación de Desactivación de Aceleración.                                                                                                                                                                        |
| "Y"                                       | Formato de Notificación de Desactivación de Evento Preventivo                                                                                                                                                                   |
| "Z"                                       | Formato de Notificación de Evento Preventivo.                                                                                                                                                                                   |
| "AA"                                      | Formato de Notificación de Incumplimiento.                                                                                                                                                                                      |
| "BB"                                      | Formato de Notificación Irrevocable.                                                                                                                                                                                            |
| "CC"                                      | Porcentajes de Distribución.                                                                                                                                                                                                    |
| "DD"                                      | Formato de Reporte del Asesor Financiero.                                                                                                                                                                                       |
| "EE"                                      | Formato de Reporte Mensual del Auditor.                                                                                                                                                                                         |
| "FF"                                      | Formato de Reporte Mensual del Fiduciario.                                                                                                                                                                                      |
| "GG"                                      | Formato de Reporte Mensual del Fideicomitente Estatal.                                                                                                                                                                          |
| "HH"                                      | Términos de los Servicios del Auditor.                                                                                                                                                                                          |
| "II"                                      | Términos de los Servicios del Auditor Externo del Fideicomiso.                                                                                                                                                                  |
| "JJ"                                      | Términos de los Servicios del Asesor Financiero del Fideicomiso.                                                                                                                                                                |
| "KK", "LL",<br>"MM", "NN",<br>"OO" y "PP" | Copia de los Mandatos Irrevocables.                                                                                                                                                                                             |
| "QQ" y "RR"                               | Copia de los Convenios con Instituciones Autorizadas.                                                                                                                                                                           |
| "SS"                                      | Formato de informe del Fiduciario del monto proporcional a cada Fideicomitente Municipal de cada Emisión, de los gastos de Emisión, de la Cuenta del Fondo de Reserva y del Saldo Neto de los Recursos Derivados de la Emisión. |
| "TT"                                      | Formato de informe del Fiduciario del monto proporcional a cada Fideicomitente Municipal de las Cantidades Remanentes.                                                                                                          |
| "UU"                                      | Formato de instrucciones relacionadas con el régimen de inversión.                                                                                                                                                              |
| "VV"                                      | Formato de informe semestral del Fiduciario respecto a los saldos proporcionales de cada uno de los Fideicomitentes Municipales.                                                                                                |

Leído y ratificado por las Partes que en él intervienen, y enteradas de su valor y alcance legales, el presente Contrato de Fideicomiso se firma en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día cinco de diciembre dos mil ocho.



**EL FIDEICOMITENTE ESTATAL**  
**Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**

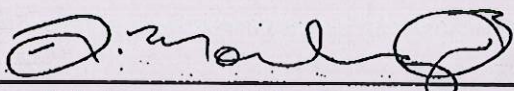


**Licenciado Javier Duarte de Ochoa**  
**Secretario de Finanzas y Planeación**

**LOS FIDEICOMITENTES MUNICIPALES**

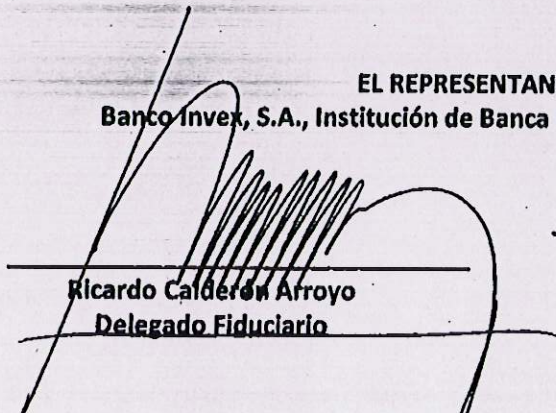
**Representantes y firmas en ANEXO "A"**

**EL FIDUCIARIO**  
**"Deutsche Bank México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,**  
**División Fiduciaria**

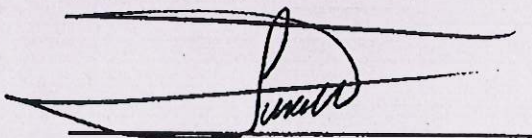


**Licenciado Teodoro Raúl Mondragón Von Bertrab**  
**Delegado Fiduciario.**

**EL REPRESENTANTE COMÚN**  
**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero**



**Ricardo Calderón Arroyo**  
**Delegado Fiduciario**



**Luis Fernando Turcott Ríos**  
**Delegado Fiduciario**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F-998, QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, COMO FIDEICOMITENTES, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS DEL MISMO ESTADO CUYOS NOMBRES Y REPRESENTANTES SE CONTIENEN EN EL ANEXO "A" DE DICHO CONTRATO; POR OTRA PARTE, COMO FIDUCIARIO, DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA; Y POR OTRA PARTE BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
REGISTRO PÚBLICO DE DEUDA ESTATAL**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 19 Y 20 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; artículo 1º fracción VI, 323 fracción X, 339, 340, 341, 342, 344 y 347 del Código Financiero; artículo 4º de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz; Artículo 1, 12 fracción IV, 28 fracción V, 29 fracción III y 32 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así como, en el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento, el presente documento queda inscrito en el Registro Público de Deuda Estatal bajo el número;

SFP 061/08 a fojas 73 Tomo IV de fecha 08 de diciembre de 20 08

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 08 días del mes de diciembre de 20 08

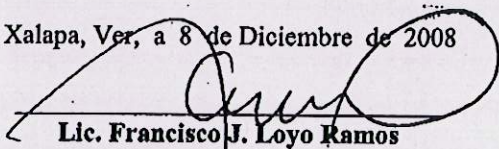
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

H. Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Secretaría General

**Registro de Deuda Pública Municipal**

El presente empréstito autorizado en la Gaceta Oficial Ext. Número 189 de fecha **11 de Junio de 2008** quedó inscrito con el número 391 en el Registro de Deuda Pública Municipal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 407, fracción VIII del Código No. 302 Hacendario Municipal vigente del Estado de Veracruz.

Xalapa, Ver, a 8 de Diciembre de 2008

  
**Lic. Francisco J. Loyo Ramos**  
Secretario General